

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Simón Hernández, número 88, piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 84,41 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajardinada a que racaen dos ventanas, una terraza y un tendedero; sur, zona ajardinada a que tiene una ventana, caja de escalera y pasillo de distribución, por donde tiene el acceso; este, piso letra C, y oeste, medianería del bloque 2 de la misma fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.336, libro 175, folio 40, finca 17.981, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—73.180.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Pedro Alfonso Sánchez García, doña Ana María García Olivares y doña María Sánchez García, sobre recla-

mación de 3.862.426 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de abril de 1998; en segunda subasta el día 26 de mayo de 1998; y, en tercera subasta el día 25 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parte del edificio en la villa de Puerto Lumbreras, con fachada a carretera de Almería o calle de San Francisco.

Ocupa una superficie total de 161 metros cuadrados, más 10 metros en la planta alta que ocupa una superficie igual en la planta baja.

Inscrita al folio 160 del tomo 1.740, finca número 25.010 (1.757-P), inscripción primera.

Valor sin cargas: 4.830.000 pesetas.

2. Urbana: Un trozo de tierra destinado a solar radicante en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada de Alfonso Mina, de cabida 302 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 198 del tomo 1.313, finca número 17.485 (1.765), inscripción segunda.

Valor sin cargas: 312.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica: Trozo de tierra en sitio del Paletón, radicante en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, con boquera de aguas turbias de la rambla Vilerda, de cabida 3 fanegas, 8 celemines 92 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, equivalente a 2 hectáreas 9 áreas 24 centiáreas 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 161 del tomo 1.426, finca número 19.618 (1.767-P), inscripción segunda.

Valor sin cargas: 525.000 pesetas.

4. Urbana: Casa edificada sobre un solar, en la villa de Puerto Lumbreras, barrio de la Iglesia, calle de San Francisco, que tiene una superficie de 119 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 64 del tomo 1.197, finca número 14.853 (1.773-P), inscripción novena.

Valor sin cargas: 3.375.000 pesetas.

5. Rústica: En la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, trozo de tierra de secano, conocido por los Bancales Blancos, con beneficio de aguas turbias de la boquera perteneciente a la rambla Bermeja, de cabida 1 hectárea 3 áreas 64 centiáreas 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 10 celemines 25 céntimos de otro, marco de 8.000 varas. Otro trozo de tierra de secano, conocido por el Ramblar de cabida 33 áreas 77 centiáreas 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 celemines 25 céntimos de otro, marco de 8.000 varas. Otro trozo de tierra de secano, puesto de palas de cabida 8 áreas 15 centiáreas 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 celemin 75 céntimos de otro, marco de 8.000 varas.

Inscrita al folio 111 del tomo 1.918, finca número 26.291 (1.775-P), inscripción primera.

Valor sin cargas: 100.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa situada en la villa de Puerto Lumbreras, calle del Real, sin número, que mide 19 metros de fachada por 17 metros de fondo, o sea una extensión superficial de 323 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados, corresponden al patio o descubierta.

Inscrita al folio 31 del tomo 634, finca número 13.548 (1.769-P).

Valor sin cargas: 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Trozo de tierra de secano montuoso y de labor, radicante en la diputación de Puerto Adentro, paraje que llaman de los Gálvez, término de Puerto Lumbreras, de cabida 3 fanegas 7 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas.

Inscrita al folio 65 del tomo 1.392, finca número 18.863 (1.771).

Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

8. Rústica: Trozo de tierra de secano, radicante en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, parte de monte o inculta, de cabida 45 fanegas, marco de 8.000 varas, equivalentes a 25 hectáreas 15 áreas 44 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 36 del tomo 2.031, finca número 428-P.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—73.039.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo).

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jopame, Sociedad Limitada», don Francisco José Aranda Curiel y doña María del Carmen Gómez de la Torre Sainz, en reclamación de 3.778.435 pesetas de principal más 1.095.708 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 4 de febrero de 1998, para la primera; 6 de marzo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de abril de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.